

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
MARIA GORETTI - CESMAG
31 años de servicio**

San Juan de Pasto, 10 de octubre de 2013

CIRCULAR

200.06.01 – 053

Para: Funcionarios CESMAG
De Rectoría
ASUNTO: PERMISOS

Paz y Bien:

Informo el trámite de permisos laborales:

- De una a cuatro horas el permiso lo otorgará su Jefe Inmediato.
- Por uno o dos días, el permiso lo otorgará la Vicerrectoría Administrativa Financiera. La solicitud por escrito debe traer el visto bueno de su Jefe Inmediato y con copia a Rectoría.
- Por tres días el permiso lo otorgará el Rector. Esta solicitud debe ser por escrito, con visto bueno de su Jefe Inmediato, dirigida con dos días como mínimo de anticipación, para que no entorpezca el funcionamiento normal de su dependencia.

Dichos permisos deben tramitarse con la debida anticipación. Para el caso del permiso hasta dos días, la solicitud escrita debe dirigirse a la Vicerrectoría Administrativa, con copia a Rectoría y llevar la firma del Jefe Inmediato como constancia de aceptación.

Atentamente,


Fray ALIRIO ROJAS ORTIZ, OFM Cap.
Rector


SOCORRO RUANO MUÑOZ
Jefe de Gestión Humana.